

PROPUESTA
ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA
DEL MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014
HORA: 10:00 A.M.

1. Considerar el Informe final presentado por la **Comisión Preliminar del Comité de Postulaciones Electorales** y la lista de las postuladas y los postulados preseleccionados por diferentes sectores de la sociedad para integrar el Comité de Postulaciones Electorales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la **Ley Orgánica del Poder Electoral**.
2. Primera discusión del **Proyecto de Ley de Acceso al Conocimiento Libre**.
3. Primera discusión del **Proyecto de Ley de Semilla**.
4. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento a la ciudadana **CAROL JOSEFINA ARRIA DE WILPERT**, como **Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República del Ecuador**.
5. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República del Perú**.
6. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **Defensoría del Pueblo**, por la cantidad de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 50.667.500,00)**.
7. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 199.380.200,00)**.
8. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 160.331.904,56)**.

9. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 165.321.600,00)**.
10. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras**, por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 739.200.000,00)**.
11. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para el Ambiente**, por la cantidad de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 607.200.044,00)**.
12. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 194.210.099,00)**.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario de la Asamblea Nacional

Dirección de Servicios de Secretaría

FEV/EJHP/LA/MA/LP/yt